
Transferencia de Creditos Presupuestarios de Becas Pensiones y Subsidios a Renta Diferencial

DECRETO N° 362

FECHA: 22.03.2022

PUBLICADO: 23.03.2022

ARTICULO 1°.- Deróguense los Decretos N° 062/2022, N° 189/2022, N° 216/2022 y N° 337/2022.

ARTICULO 2°.- Transfíranse los créditos presupuestarios de la partida 0.4.90.01.03.04.34.02 Becas Pensiones y Subsidios Jurisdicción Jefatura de Gabinete y Gobierno por la suma de Pesos Treinta y Dos Millones (\$) 32.000.000) a la partida 0.4.90.01.03.04.34.11 Renta Diferencial Jurisdicción Jefatura de Gabinete y Gobierno del Presupuesto General de la Administración Municipal 2022.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente Decreto.